

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO****Servicio Administrativo****Aprobación definitiva del expediente de municipalización por le que se determina la forma de gestión del Bus Eléctrico Inteligente (BEI) en la ciudad de Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 22 de octubre de 2021 adopta el Acuerdo siguiente:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas en el período de exposición pública a la Memoria aprobada con fecha 8 de julio de 2021 por la Comisión Especial de Estudio, tomada en consideración y aprobada provisionalmente por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.

Segundo. Aprobar definitivamente el expediente de municipalización mediante el que se determina que la gestión del sistema de transporte Bus Eléctrico Inteligente (BEI) se realice por la Sociedad Anónima Municipal Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz SA (TUvisa), en los términos que se establece en la Memoria (incluye proyecto de precios) aprobada con fecha 8 de julio de 2021 por la Comisión Especial de Estudio, tomada en consideración y aprobada provisionalmente por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

El expediente relativo a este asunto se puede consultar en dicho plazo en las oficinas técnicas municipales de San Martín, sitas en la calle Pintor Teodoro Dublang 25 de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2021

El Jefe Administrativo de Movilidad y Espacio Público
JAVIER LARRIETA CENDEGUI